

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL		PL-GGL-05	
			Versión	Fecha:
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL Comité de Convivencia Laboral		3	11/11/2025

La SOCIEDAD AÉREA DE IBAGUÉ – SADI SAS, en reconocimiento a la importancia de prevenir, corregir conductas que atenten contra la integridad física y mental y el respeto de los colaboradores, implementa el Comité de Convivencia Laboral; que entre sus principales responsabilidades posee facultad en la toma decisiones y orientación con respecto a las quejas, inconformidades y solución de las mismas que se presenten en este ámbito.

Para lo cual establece:

- La creación de espacios confortables para prevenir conductas lesivas a la integridad física o psicológica del trabajador.
- Mecanismos de atención y solución ágiles a los casos presentados, con el objetivo de tener una mejora continua.
- Construcción del manual de convivencia laboral
- Sensibilización y capacitación sobre acoso laboral para el personal
- Capacitación en temas que fortalezcan el relacionamiento tales como el manejo de conflictos, comunicación, relaciones interpersonales.

SOCIEDAD AÉREA DE IBAGUÉ – SADI SAS, con el apoyo de la Gerencia General, la Dirección de Talento Humano y la Dirección de HSEQ, se responsabilizan del cumplimiento de ésta política y de todo los requisitos legales emitidos por el Gobierno Nacional en este sentido.



SONIA LORENA RESTREPO AGUDELO
Gerente General

Controlado	Si	Copia	No	Página 1 de 1
------------	----	-------	----	---------------